

# Igualdad endurecerá la objeción médica para asegurar abortos en centros públicos

Eliminará los tres días de reflexión, potenciará la interrupción mediante fármacos y penalizará el «hostigamiento» de los grupos «provida»

ALFONSO TORICES

MADRID. La ley del 'solo sí es sí' ya va camino del Congreso y el anteproyecto LGTBI-Trans está desbloqueado y le seguirá en breve. Todas las energías del Ministerio de Igualdad se concentran ahora en la nueva prioridad: elaborar y aprobar una reforma de la ley del aborto en los dos años y medio que restan de legislatura. Una norma que, además de la interrupción voluntaria del embarazo, regulará toda una serie de aspectos de la salud sexual y reproductiva y prohibirá la gestación subrogada y la violencia obstétrica, según confirmó ayer la propia titular de la cartera.

Irene Montero desveló el propósito central de la nueva norma: que cualquier mujer mayor de 16 años sea la única que decida qué hace con su cuerpo y su embarazo y que, si opta por el aborto, tenga garantizado poder ejercerlo en la sanidad pública, cerca de donde reside y eligiendo el método más apropiado.

Para cumplir con la segunda parte de su pretensión, la que garantiza la libertad y equidad en el ejercicio del derecho, la ministra dijo que la norma regulará de forma más estricta la objeción de conciencia del personal sanitario. Cree que esta práctica se ha desnaturalizado hasta el punto de que hay mujeres que tienen que hacer cientos de kilómetros en su propio país porque donde viven donde no hay un

**La futura regulación acabará con la presencia de organizaciones 'provida' en las cercanías de las clínicas abortivas**

**El recurso ante el Constitucional que bate todos los récords**

Entra dentro de lo factible, por las prisas de unos y la falta de ellas en otros, que el Gobierno, espoleado por los socios de Unidas Podemos, lleve al Parlamento y apruebe la nueva ley del aborto antes de que el Tribunal Constitucional resuelva el recurso que

centro que realice interrupciones legales del embarazo. «El derecho de los médicos no puede estar por encima del derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo».

Con la ley vigente, la objeción de conciencia la pueden plantear todos los profesionales sanitarios de áreas directamente implicadas en la práctica de una interrupción del embarazo, pero deben hacerlo por escrito y de forma anticipada. La realidad es que en España solo el 9% de los casi 100.000 abortos que se registran cada año se llevan a cabo en hospitales públicos. El grueso se hace en clínicas privadas concertadas. En muchos territorios, la objeción afecta a la totalidad de los centros públicos y en nueve provincias, sin sumar los territorios de Ceuta y Melilla, no se ha realizado ni un aborto desde que Felipe González lo despenalizase, en 1985.

Todas las vecinas de las dos ciudades autónomas deben desplazarse a la península para interrumpir el embarazo y las residentes en Palencia, Ávila, Segovia, Zamora y Soria, Cuenca y Toledo, Teruel y Cáceres tienen que hacer decenas o cientos de kilómetros para abortar, pues en sus provincias no les da el servicio ni la sanidad pública ni la privada. El problema es incluso mayor, pues en otros territorios, como Burgos, solo practican una parte de las interrupciones y derivan el resto a otros lugares.

La segunda medida para acercar el derecho al punto de residencia y a la libre elección de la mujer será la regulación y el impulso del aborto farmacológico, que no requiere intervención quirúrgica. Un método infrutilizado en España (el 85% son operaciones), que, por su sencillez, permitiría extender el servicio a la atención primaria.

**«Sin tutelas de nadie»**

La norma incluirá otras dos medidas con polémica asegurada. Se devolverá la regulación a como quedó en 2010 con la ley de pla-

contra la actual pusieron 71 diputados del PP. La corte española de garantías tiene entre manos resolver el test de constitucionalidad desde hace 11 años, lo que la convierte en la impugnación que más va a tardar en dilucidar en sus más de 40 años de historia. El pleno tiene el recurso metido en un cajón, pero algún magistrado recuerda que el PP tuvo siete años de mayoría absoluta y no la cambió.



Una mujer reclama cambios que permitan la práctica abortiva. EFE

zos de José Luis Rodríguez Zapatero. Se revertirá la reforma que el PP hizo en solitario en 1995 y las embarazadas de 16 y 17 años no tendrán que contar con permiso paterno para poder abortar. Además, se suprimirá el período de reflexión de tres días, el tiempo que por ley deben esperar antes de ratificar su intención de abortar. «La decisión de las mujeres no necesita tutela de nadie», justificó la ministra.

La futura regulación acabará con la presencia de organizaciones 'provida' en las inmediaciones de clínicas abortivas. Lo que Montero tildó de «hostigamiento» a las embarazadas y a los profesionales de los centros. Habló de la necesidad de que las cercanías de estas clínicas sean «lugares seguros» y de penalizar «el acoso», como ya han hecho en países como Francia. La norma incluirá «un blindaje» para que los niños y adolescentes reciban educación afectivo-sexual en las escuelas — «hay que frenar a la extrema derecha» — y acciones que acerquen a todos las principales alternativas y medios de anticoncepción.

**TENIS STREET**

ITF World Tennis Tour W60 Peña Vitoriana T.C. PEÑA VITORIANA

SÁBADO 10 DE JULIO A LAS 11:30H TIENES UNA CITA CON EL TENIS EN LA PLAZA DE LA VIRGEN BLANCA

¡¡ANIMATE A JUGAR!! ¡¡NO TE LO PUEDES PERDER!!

Motor Gorbea AMUTIO PrimaFrio EL CORREO 75

50 años de turismo EUSKADI VITORIA BASTETZ WASQUE COUNTRY RFET ETCF / EYTO FÁLAVA TENIS

@arabaworldtennistour @ArabaWorldTennisTour @WorldTennisVG WWW.ITFARABA.COM